



RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 1770 03 JUN '13

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A  
PROFESIONAL D. JUAN GARZON ZHAPAN,  
[REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 07/09/12, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. JUAN GARZON ZHAPAN, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 9530 de fecha 06/05/13, para incorporar especialidad al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 800 del 13/05/13, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar el convenio, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I.- ACTUALIZASE, el convenio del prestador D. JUAN GARZON ZHAPAN, [REDACTED] en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, MEDICO CIRUJANO, con especialidad acreditada en MEDICINA FAMILIAR, inscrito en nivel 3.

II.- MODIFIQUESE, en la Base de Prestadores, por no contar con lugar de atención, sólo se autorizan las siguientes prestaciones de salud: 0101004, 0101005, 0101008 y 0101009.

III. REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director.



*Soledad*  
SOLEDAD MENA NORIEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. JUAN GARZON ZHAPAN
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 9530/2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
FONASA  
Firma Ministro de Fe